

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2086025



CONCEDE CARTA DE  
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 129

SANTIAGO, 20 ENE 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;  
lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Hsiang-Yi CHEN , RUN: 14.609.438-4, natural de CHINA REPUBLICA POPULAR, de nacionalidad CHINA POPULAR, con domicilio en SANTIAGO.

2. Doña Jui-Chiao CHENG , RUN: 14.638.498-6, natural de TAIWAN-CHINA, de nacionalidad TAIWAN - CHINA , con domicilio en PUDAHUEL.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EDUARDO PÉREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atle. a Ud.

8079967  
PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ .....		
Imputación .....		
Anot. por \$ .....		
Imputación .....		
.....		
Deduc. Dto. ....		

Ref. por \$ .....		
Imputación .....		
Anot. por \$ .....		
Imputación .....		
.....		
Deduc. Dto. ....		
DISTRIBUCIÓN:		
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA	Z	S
Polin Ext.		
Polin Int.		
R.C.e I.		
R.R.E.E.		
Depto. Extranjería y M.		
Of. Partes MININT.		
Archivo		

CDH/LVR  
[2524] 16/01/2010

INSTITUTO GRAFICO S. ANDRES 220, OFIC. 27 R.U.C. 50.893.700-6  
CHILE